GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE AMOBLADO DESTINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA HOGAR HACIA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECSENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

ENERO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud adscrita a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación del Amazonas elabora los Estudios del Sector para contratar "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE AMOBLADO DESTINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA HOGAR HACIA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECSENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**" y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector terciario o de servicios en los aspectos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad e idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.

La Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, adscrita a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales, plasma la necesidad de llevar a cabo el "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA, A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**", con el fin de contar con un espacio abierto a la comunidad que permita el desarrollo y logro de objetivos institucionales de los programas y áreas misionales adscritas a la Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, y se continue garantizando la operatividad de los procesos misionales y administrativos.

Conforme lo anterior, el Departamento de Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagra como finalidad de las entidades estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo y de acuerdo con la necesidad existente por parte de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales verifico que el objeto motivo del presente estudio, se encuentra relacionado con las funciones propias de la Dirección de Equidad de Género, Infancia y adolescencia para la prestación del servicio del Hogar de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes, del Departamento del Amazonas, esto ya que no se cuenta con la planta física e infraestructura requerida para dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" y su artículo 57 el cual señala "Ubicación en Hogar de Paso la ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención la

ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá excéder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección".

La Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación del Amazonas, busca apoyar los proyectos y programas que contribuyan a la garantía de los derechos de la población, así como al cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Administración Departamental, por este motivo se requieren espacios estratégicos para cumplir con los compromisos establecidos desde la dependencia, hacia la protección en caso de vulneración de Derechos, implementando y consolidando procesos que permitan la protección integral, atención inmediata, articulación interinstitucional ,bajo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Fomentar la protección integral de niños, niñas y adolescente del Departamento; del Amazonas es fundamental para promover hábitos de convivencia, brindar atención diferenciada, crear espacios de reflexión recreación, cultura, deporte, valores, la convivencia y sentido dé vida; espiritualidad, en niños que por derechos inobservados o. por violencias.

En relación a las características de Hogar de Paso, es una modalidad de atención transitoria para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes, en una familia de la red de hogares de paso, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual busca garantizar atención y cuidado por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, termino en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida • de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098.de 2006).

Dicho lo anterior, es imperativo adelantar todas las actuaciones administrativas, presupuestales y legales correspondientes que conlleven al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE AMOBLADO DESTINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA HOGAR HACIA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECSENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

2. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS	
Requerimiento	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE AMOBLADO DESTINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA HOGAR HACIA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECSENTES DEL DEPARTAMENTO DE

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS	
	AMAZONAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
Área solicitante	DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.
Fecha de Inicio del estudio de sector	ENERO DE 2026
Valor estimado del contrato	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 55.000. 000.oo) M/CTE
Plazo estimado ejecución	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

➢ Aspectos Generales

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores abordados a continuación se constituyen en variables que muestran el comportamiento y alcance de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

➢ Producto Interno Bruto -PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el Dane tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macrosectores de, servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

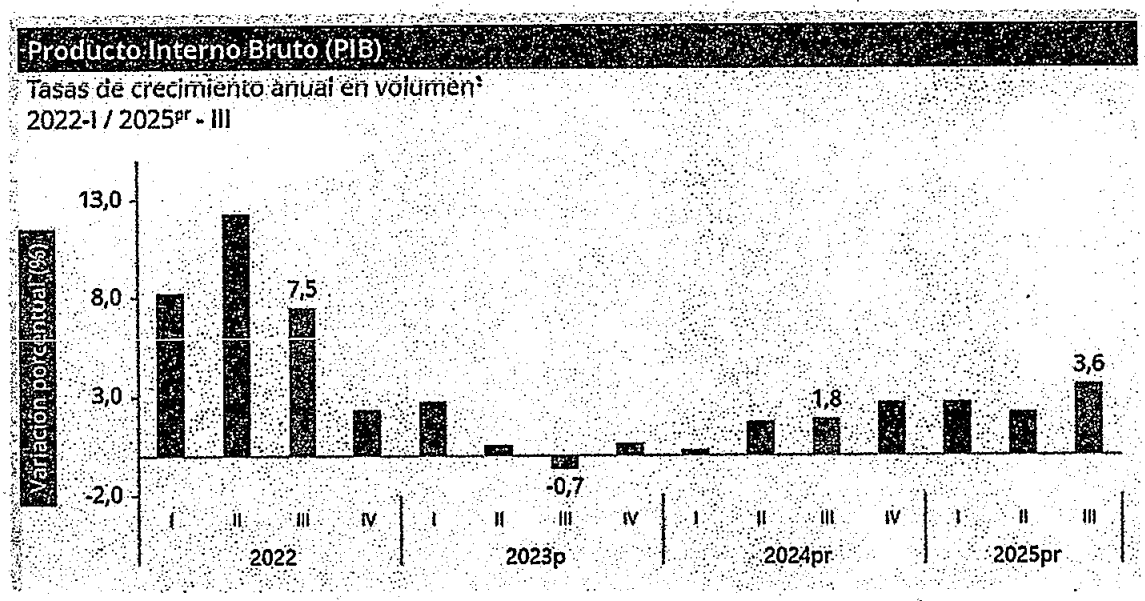
El sector de la construcción, por lo general su participación en la Economía oscila entre el 5 y 8% del PIB total, se divide en dos subsectores, el de edificaciones y el de obras civiles o infraestructura. Estas actividades generan un valor agregado a la Economía como lo son las grandes inversiones, con una mano de obra intensiva la construcción de edificaciones, mientras que la construcción de infraestructura se constituye en un aportante de capital social y de desarrollo en su conjunto.

En las edificaciones, la construcción de vivienda representa 70% de las mismas. A su turno, los hogares gastan en vivienda, algo más de 30% de sus ingresos; lo que corrobora su importancia económica y su impacto en la sociedad. Si bien, en algunas épocas crecen de manera dispar estos dos subsectores, aportan cifras similares. Por ello se indica que la construcción de edificaciones tiene una participación marginal en la economía, sin embargo, si a los sectores de servicios, industria y comercio, se le desagrega la parte correspondiente a la construcción, en suma, esta impacta más de 20% del PIB. Podría afirmarse entonces que, el sector inmobiliario integral supera la quinta parte de la economía. El solo subsector de servicios de alquiler es del orden de 10% del PIB nacional. Además, la construcción aporta 1,4 millones de empleos directos y la actividad de servicios inmobiliarios algo más de 1,8 millones de puestos de trabajo.

Por lo anterior, es dable entender que en la medida que crece la construcción, crece la economía, por tanto, la construcción de edificaciones se constituye para los gobiernos de turno en un instrumento de política económica y desarrollo social y los recursos fiscales permiten incentivarla.

Cada peso del presupuesto nacional en subsidios a la demanda de vivienda y otros complementarios se revierte con creces, vía impuestos que se recaudan tanto por parte de la nación, como los municipios. El impuesto predial es el ingreso corriente más importante para la gran mayoría de las administraciones municipales colombianas, con excepción de las grandes urbes que corresponde a la segunda fuente, después del ICA.

Por todo lo anterior, el crecimiento de nuestra economía está atado al sector inmobiliario integral y el comportamiento de estos indicadores ayudara a entender el conocimiento del sector y la razón de ser de comportamiento tanto de oferentes como demandantes en un mercado de bienes y servicios aplicados al susodicho sector.



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB Valor Agregado por Actividad Económica

Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

➢ Actividades Inmobiliarias

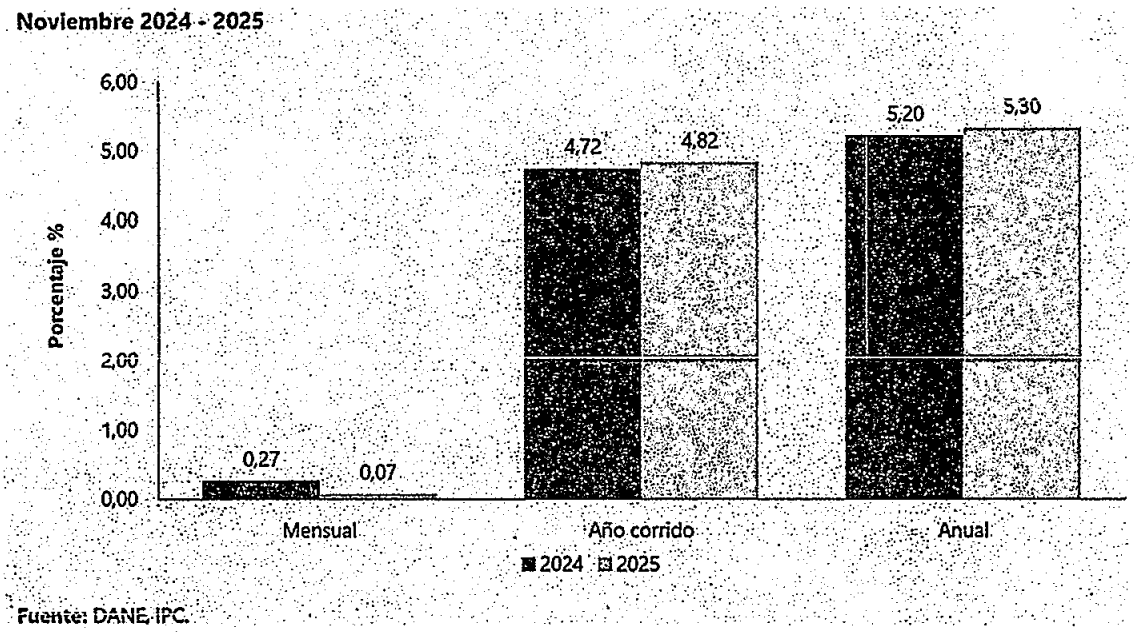
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

- **Índice de Precios al Consumidor- IPC**



Fuente: DANE-IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025.

- **IPC variación y contribución mensual según divisiones de gasto**

Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%). Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Noviembre 2024 - 2025

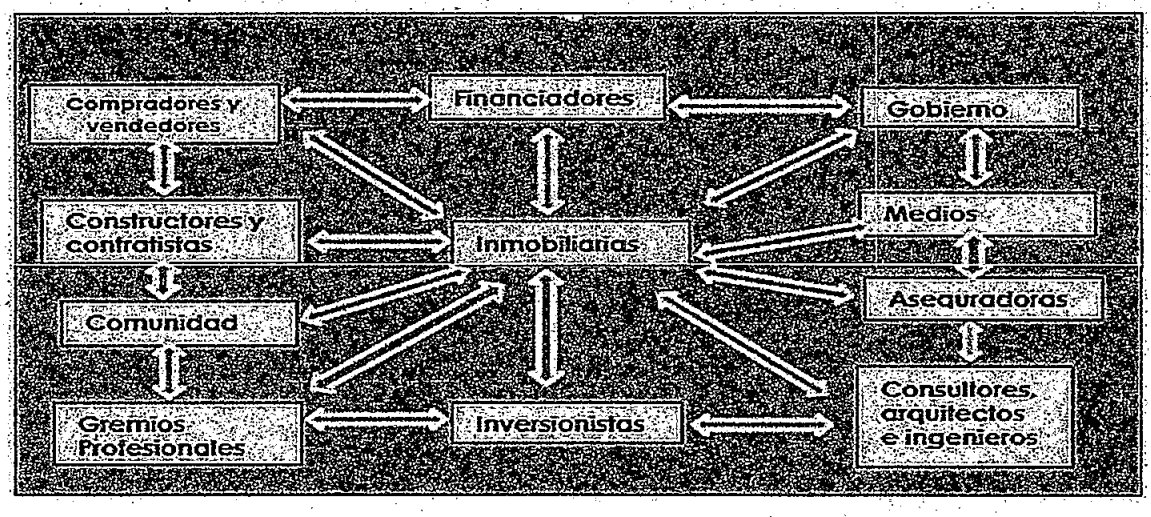
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,35	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,53	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE. IPC

Análisis del Entorno

Sector Inmobiliario en Colombia

El sector inmobiliario desempeñaría un papel esencial en la reactivación económica de Colombia durante el 2024. Este optimismo surgió por la reducción de la inflación y la disminución de las tasas de interés, factores que facilitarían el acceso a crédito y potenciarían la inversión en bienes raíces. Según las estimaciones del gremio, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector crecería entre un 2,5% y un 2,8% durante el próximo año.



Durante el primer semestre de 2024, el sector inmobiliario de Colombia mostró un comportamiento positivo, con 315.000 transacciones registradas, un reflejo de la estabilidad y el dinamismo que caracterizaban al mercado en ese momento. A pesar de

los desafíos globales, las expectativas siguen siendo altas, y se anticipa que, para el cierre del año, el número total de negocios inmobiliarios alcanzaría las 650.000 transacciones.

El acceso al crédito hipotecario también fue un factor clave para el crecimiento del sector inmobiliario. Durante el primer semestre del año, se desembolsaron $12,7 billones en créditos, distribuidos entre $5,9 billones para constructores y $6,8 billones para compradores de inmuebles. Este financiamiento permitió que los constructores continuaran desarrollando nuevos proyectos, mientras que los compradores pudieron acceder a viviendas propias, lo que estimuló la demanda, dinamizó el mercado y mejoró la calidad de vida de muchas familias.

El impacto de estos desembolsos fue considerable, ya que no solo benefició a los actores directos del sector, también contribuyó a la reactivación de sectores vinculados a la construcción, como el de materiales y servicios. De acuerdo con las proyecciones, se espera que para finales de 2024 los desembolsos en créditos hipotecarios alcanzaran los $27 billones, lo que consolidaría al sector inmobiliario como uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana, favoreciendo la inversión, generando empleo y estimulando el crecimiento económico de todo el país.

Crecimiento del valor de arriendos

Según El Libertador-Davivienda Rent Index (ELDRI) para inmuebles residenciales, el crecimiento de los cánones de arrendamiento continuó desacelerándose, según la tendencia que presenta desde inicios de 2024: en octubre de 2025 alcanzaron el 6.2% en casas y 6.3% en apartamentos.

Ciudad	Casas				Apartamentos			
	Índice oct-24	Índice oct-25	Var. % anual	Frente al total	Índice oct-24	Índice oct-25	Var. % anual	Frente al total
Armenia	139.1	154.5	11.1		131.4	156.3	18.9	
Barranquilla	139.9	144.0	2.9		130.6	135.5	3.7	
Bogotá	123.5	128.6	4.2		119.0	123.4	3.7	
Bucaramanga	137.8	150.7	9.3		133.9	145.0	8.3	
Cali	148.3	161.8	9.1		133.3	145.7	9.3	
Cartagena	139.6	148.6	6.4		128.5	131.3	2.2	
Ibagué	136.8	142.1	3.8		137.5	147.6	7.3	
Manizales	162.3	178.0	9.7		141.2	153.4	8.6	
Medellín	170.3	182.8	7.3		161.1	175.3	8.8	
Pereira	146.7	160.0	9.1		135.8	146.5	7.9	
Total	140.8	149.6	6.2		132.7	141.2	6.3	

Fuente: Davivienda - Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos con información de El Libertador.

Ciudad	Locales				Oficinas				Bodegas			
	Indice oct-24	Indice oct-25	Var. % anual	Frente al total	Indice oct-24	Indice oct-25	Var. % anual	Frente al total	Indice oct-24	Indice oct-25	Var. % anual	Frente al total
Armenia	147.7	153.4	3.8		183.5	179.4	-2.2		197.9	155.7	-21.3	
Barranquilla	145.9	149.4	2.4		171.5	176.4	2.9		123.5	126.5	2.4	
Bogotá	115.0	121.4	5.6		107.5	111.7	3.8		128.3	132.1	3.0	
Bucaramanga	125.1	132.1	5.6		150.3	166.5	10.8		143.4	156.1	8.8	
Cali	150.4	167.2	11.2		139.6	161.8	15.9		176.2	190.9	8.3	
Cartagena	144.4	148.5	2.8		141.1	151.2	7.2		141.8	143.4	1.1	
Ibagué	143.7	142.9	-0.6		113.8	120.8	6.2		105.1	113.7	8.1	
Manizales	105.3	109.9	4.4		183.7	175.0	-4.7		164.8	217.6	32.1	
Medellín	145.9	153.8	5.4		153.0	164.7	7.6		140.0	148.6	6.1	
Pereira	125.5	138.7	10.5		152.2	153.2	0.7		95.8	93.3	-2.7	
Total	131.7	139.5	6.0		124.5	149.2	6.4		138.3	145.2	5.0	

Clasificación CIIU-Actividades Inmobiliarias

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

DIVISIÓN 68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

681 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Esta clase incluye:

- La compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.
- El alquiler y/o el arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días.
- La promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios.
- La subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de estos.
- El suministro de espacio solo para albergue de animales.

Esta clase excluye:

- El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso residencial. Se incluye en la clase 4111 «Construcción de edificios residenciales».
- El desarrollo de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones para uso no residencial. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».
- La subdivisión de terrenos con mejora. Se incluye en la clase 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».
- El servicio de alojamiento en hoteles. Se incluye en la clase 5511 «Alojamiento en hoteles».

- El servicio de alojamiento en apartahoteles. Se incluye en la clase 5512 «Alojamiento en apartahoteles».
- El servicio de alojamiento en centros vacacionales. Se incluye en la clase 5513 «Alojamiento en centros vacacionales».
- El servicio de alojamiento en campamentos corrientes, campamentos para remolques, casas rodantes y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».
- El servicio de alojamiento temporal en albergues para trabajadores y alojamientos similares. Se incluye en la clase 5590, «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».
- La adquisición del derecho en la modalidad de tiempo compartido, especificando su modalidad. Se incluye en la clase 551, «Alojamiento en hoteles y en la 5512, «Alojamiento en apartahoteles»

➢ Aspectos Técnicos

El bien inmueble debe contar con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas por la Gobernación de Amazonas, para celebrar el contrato de arrendamiento de un bien inmueble amoblado destinado para la implementación de la casa hogar hacia la protección integral de niños, niñas y adolescentes del departamento de amazonas a cargo de la dirección de equidad de género, infancia, adolescencia y juventud, así:

DESCRIPCION DE LAS AREAS DEL INMUEBLE			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	ÁREA PARA RECEPCIÓN (área máxima 16 M2)	M2	1
2	SALA - COMEDOR (área máxima 20,49 M2)	M2	1
3	COCINA (área máxima 7,50 M2)	M2	1
4	HABITACIONES (área máxima 15,50 M2 área mínima 8,20 M2)	UNIDAD	6
5	ÁREA PARA CONSULTORIO (área máxima 9,30 M2)	M2	1
6	ÁREA PARA ALMACÉN (área máxima 9,0 M2)	M2	1
7	ÁREA PARA LAVANDERÍA (área máxima 2,00 M2)	M2	1
8	BAÑO INTERNO	UNIDAD	4
9	BAÑO EXTERNO	UNIDAD	1
10	ÁREA LIBRE EXTERNA (Con cubierta, área máxima 91,46 M2)	M2	1
11	ÁREA LIBRE INTERNA (con cubierta, área máxima 52,82 M2)	M2	1
12	ÁREA PARA PATIO (sin cubierta área máxima 32,36 M2)	M2	1
DESCRIPCION DE ENSERES			
13	TELEVISOR DE 43" (con su respectivo control, cable USB y cable HDMI)	UNIDAD	1
14	ESTUFA - SEMI - INDUSTRIAL DE 3 PUESTOS	UNIDAD	1
15	NEVERA - NO FROST, MODELO CR249R4, COLOR NEGRO	UNIDAD	1
16	CONGELADOR - COLOR BLANCO DOS (02) PUERTAS	UNIDAD	1
17	CILINDRO DE GAS COLOMBIANO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UNIDAD	1
18	JUEGO DE COMEDOR – 4 PUESTOS	UNIDAD	2
19	SOFA	UNIDAD	1
20	UTENSILIOS DE COCINA (ollas, cubiertos, platos, cuchillos, bandejas, vasos, tazas)	GLOBAL	1
21	CAMAROTES	UNIDAD	11
22	CAMAS	UNIDAD	3
23	VENTILADORES	UNIDAD	13
24	ARMARIOS – GUARDA ROPA	UNIDAD	6

Especificaciones esenciales:

- Documento que acredite la propiedad del bien inmueble.
- Vivienda ubicada en el casco urbano del municipio de Leticia.
- Acceso a Servicios Públicos Domiciliarios (Energía, Acueducto, Alcantarillado y Aseo).
- Alumbrado público.

Generalidades del Inmueble ofrecido:

Ubicación: Calle 5 A # 7 - 24 Lote 1, Barrio Punta Brava de la ciudad de Leticia

Área: 294.90 Metros Cuadrados

- **Condiciones eléctricas**

➢ Condiciones de servicios públicos domiciliarios Deberá contar con los servicios públicos domiciliarios básicos: energía, agua, alcantarillado y aseo.

➢ **Estudio de títulos**

Con la escritura y certificado de libertad y tradición, se realizar el respectivo estudio de títulos sobre el bien inmueble, con el fin de establecer que no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio, que impida al Departamento de Amazonas tomar en calidad de arrendamiento el inmueble si opta por la celebración del contrato, una vez evaluada la necesidad y la acreditación de los demás requisitos.

Se verificó el certificado de libertad y tradición No. 400-2616 y código catastral No. 91001010000000051001000000000, del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 400-2616 donde consta que su propietaria es la señora ALBERTO LOPEZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.546.762.

➢ **Aspectos Regulatorios**

En virtud de lo consagrado por la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal a), los municipios están definidos como una de las entidades estatales para efectos 'de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad (...)". (Negrilla fuera de texto)

El artículo 13 ibidem señala que "(...) los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley (...)". (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo él artículo 40 de la norma en cita preceptúa lo siguiente:

"(...) DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

La Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", establece en el artículo 2, numeral 4, Literal i), que el arrendamiento o adquisición dé inmuebles se somete a la modalidad de selección de contratación directa.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11 establece lo siguiente:

(...) Arrendamiento de bienes inmuebles Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (...).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1973 del Código Civil Colombiano, el contrato de Arrendamiento de inmuebles, es aquel en que dos: partes se obligan recíprocamente, la una a conceder, total o parcialmente, el goce de un inmueble y la otra apagar por este goce, tal como lo establece el artículo en mención.

Acorde con lo que se determina en el artículo 1982 del C.C., son obligaciones del contrato de arriendo de bienes inmuebles la entrega al arrendatario del bien, el mantener el bien en estado de servir; así como a librar al arrendatario de toda turbación o embarazo del goce del mismo, contemplando la indemnización de perjuicios en este último evento, por disposición expresa del artículo 1987 del C.C.

Si la molestia proviene de terceros que puedan justificar algún derecho anterior al contrato, de conformidad con el articulo 1988 podrá solicitar una disminución proporcionada de la renta y en caso de que se le prive de, parte del bien arrendado, sin la cual no hubiera arrendado, tiene derecho a cesar el arriendo, y a exigir indemnización de todo perjuicio causado.

El articulo 1996 y las siguientes disposiciones del código Civil, establecen Como obligaciones. del Arrendatario, usar la cosa según los términos o el espíritu del contrato, conservarla como lo haría un buen padre de familia, hacer las reparaciones locativas y además pagar el precio o renta.

El artículo 2008 del C.C. establece como causales de. expiración del *arrendamiento* de cosas, la destrucción total del bien; la extinción del derecho del arrendador, y la sentencia de juez en los casos previstos en la ley.

El artículo 1974 del mismo estatuto, permite el arrendamiento de cosa ajena, señalando que el arrendatario de buena fe, está facultado para ejercer la acción de saneamiento por evicción, en contra de su arrendador.

- **Estudio de la oferta**

Se pudo constatar que el mercado inmobiliario del municipio de Leticia tiene poca oferta y mayor demanda, representando así dificultades en la ubicación del servicio que se presente contratar y bajo las condiciones establecidas por la Gobernación del Amazonas.

✓ El poder de negociación del arrendador es alto.
✓ El poder de negociación del arrendatario es bajo.
✓ Existe una baja rivalidad de competidores en el arriendo de inmuebles.

3.1. Histórico De La Contratación

Vigencia	2025
Numero de Proceso	GOB-AMA-CD-23-2025
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA, A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Vigencia	2025
Numero de Proceso	GOB-AMA-CD-23-2025
No contrato	0918-2025
Contratista	MARIA MAGDALENA ALVAREZ
Valor total del contrato	91.800.000 COP
Plazo de ejecución	306 (Días)
Fuente	Secop II

Vigencia	2025
Numero de Proceso	GOB-AMA-CD-124-2025
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEL GRUPO DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS
No contrato	2553-2025
Contratista	Luz Dary Lopez Falla
Valor total del contrato	14.400.000 COP
Plazo de ejecución	54 (Días)
Fuente	Secop II

Vigencia	2023
Numero de Proceso	979 – 2023
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CUENTE CON ESPACIOS PARA OFICINAS, BODEGA Y SALA DE REUNIONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Valor total del contrato	$ 47.666.007 Peso Colombiano
Plazo de ejecución	8 Meses
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13512078&g

4 . CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

La Secretaría de Desarrollo Institucional, realizó consulta de procesos de contratación de Entidades públicas que han realizado contratos similares al que pretende contratar la Gobernación del Amazonas en la página del SECOP en el Municipio de Leticia, resumiendo dicha búsqueda de la siguiente manera:

Vigencia	2025
Entidad	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Número proceso	DEF-1194-2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, EN EL MUNICIPIO DE AGUABLANCA - VALLE DEL CAUCA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LOS DERECHOS DE AGUABLANCA EN LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Número del contrato	DEF-1194-2025
Contratista	FUNDACIÓN CARVAJAL

Vigencia	2025
Entidad	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Número proceso	DEF-1194-2025
Valor total del contrato	28.073.796 COP
Plazo de ejecución	212 (Días)
Fuente	Secop 2

Vigencia	2024
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
Número proceso	CD-ARR 578 DE 2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO LOCATIVO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y LA JUNTA DE ADMINISTRADORA LOCAL DEL CORREGIMIENTO PUERTO ROMERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ
Número del contrato	700 de 2024
Contratista	DIANA MARITZA HOYOS TEJEDOR
Valor total del contrato	14.352.833 COP
Plazo de ejecución	11 (Meses)
Fuente	Secop 2

Vigencia	2023
Entidad	ICBF REGIONAL AMAZONAS
Número proceso	ICBF-MC-169328 -2023-AMAZ
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATO DE ARRIENDO DE UN BIEN MUEBLE DE UNA BALSA PARA GUARDAR LOS BOTES Y MOTORES DEL ICBF REGIONAL AMAZONAS, MUNICIPIO DE LETICIA
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4767076
Contratista	ARQUIMEDES SANCHEZ PINEDA
Valor total del contrato	15.616.500 COP
Plazo de ejecución	10 (Meses)
Fuente	Secop 2

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11, las entidades estatales pueden arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

"1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contradicción pública"

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas y determinadas previamente en el bien inmueble objeto de arrendamiento, se tuvo en cuenta el histórico de precios de la entidad para este servicio y los valores que puede costar el arriendo de un bien inmueble debe contar con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas por la Gobernación de Amazonas, para celebrar el contrato de arrendamiento de un bien inmueble amoblado destinado para la implementación de la casa hogar hacia la protección integral de niños, niñas y adolescentes del departamento de amazonas a cargo de la dirección de equidad de género, infancia, adolescencia y juventud, se recibieron dos (2) propuestas de la siguiente manera:

Cotización No 1:

ÍTEM	NOMBRE	PLAZO CONTRATO	CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO	PLAZO CONTRATO	VALOR SERVICIO ALQUILER POR MES
1	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	CINCO (05) MESES	$11.000.000	CINCO (05) MESES	$55.000.000

Cotización No 2:

ÍTEM	NOMBRE	PLAZO CONTRATO	CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO	PLAZO CONTRATO	VALOR SERVICIO ALQUILER POR MES
2	EDISON ANTONIO CURICO DOMINGUEZ	CINCO (05) MESES	$12.500.000	CINCO (05) MESES	$62.500.000

De conformidad con lo anterior, se puede observar que la propuesta que la cotización No 01, se ajusta a la necesidad existe en la Administración departamental, toda vez que, cuenta con las dimensiones y la cantidad de espacios necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud adscrita a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales.

ÍTEM	NOMBRE	PLAZO CONTRATO	CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO	PLAZO CONTRATO	VALOR SERVICIO ALQUILER POR MES
1	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	CINCO (05) MESES	$11.000.000	CINCO (05) MESES	$55.000.000

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la prestación de bienes y servicios como el que se pretende contratar y el valor del incremento aprobado por el Gobierno Nacional para la presente vigencia; además de ello se verificó el valor histórico que ha pagado la Entidad; precio sobre el cual influye las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos, si aplican para el caso, por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

Se efectuó consulta sobre la oferta que hay en el mercado de este tipo de bienes inmuebles y se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad, encontrando que en el mercado se encuentran pocos propietarios de bienes inmuebles en los términos exigidos por la Gobernación del Amazonas, toda vez que en la ciudad de Leticia pocos propietarios cuentan con la documentación en regla para el desarrollo o el cumplimento de un contrato como el que se pretende celebrar, además son escasos los bienes inmuebles que cumplen con las características técnicas exigidas.

Del análisis anterior, se estimó que el valor para el contrato de **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE AMOBLADO DESTINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA HOGAR HACIA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECSENTES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**, considerando el valor del canon de arrendamiento descrito anteriormente, el cual cumple con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio, brindando una excelente ubicación, accesibilidad, espacio, precio y las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la de la Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, adscrita a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales.

Además, para la estimación del presupuesto se tomaron en cuenta los diferentes gravámenes Departamentales:

IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50%
Estampilla Pro Cultura	1,50%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%
Tasa Pro Deportes	1,50%
Fondo Departamental bomberil	0,50%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Nota: la aplicación especifica corresponderá a la modalidad de contratación

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por Cinco (05) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO

La Gobernación de Amazonas cancelara el canon de arrendamiento mediante consignación, de la siguiente manera CINCO (05) MENSUALIDADES VENCIDAS, cada una por un valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000), en la cuenta

bancaria que disponga el arrendador, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual, constancia de pago al sistema de seguridad social integral por parte del arrendador, conforme a lo previsto en las normas aplicables sobre la materia. Para efecto, el ARRENDADOR debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo.

El pago de los cánones dé arrendamiento los efectuará la Gobernación de Amazonas al arrendador de manera anticipada, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el comprobante de pago sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECTOR	RUBRO	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	VALOR
CENTRAL	0241 – 2.3.2.41.02.003 - 214	Entornos protectores para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por la vida	$ 55.000.000

DETERMINACION DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL UAL SE FINANCIA.

Para asumir los gastos que se deriven con ocasión de la suscripción del presente contrato, la Gobernación del Amazonas cuenta con los recursos disponibles de la siguiente manera:

Rubro: 0241 – 2.3.2.41.02.003 - 214, denominado Entornos protectores para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por la vida, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000), y que se encuentra contemplado en los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2026.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Después de realizar el análisis Correspondiente, se identificó que por tratarse de la Contratación directa de un bien Inmueble no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la Condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede é su desarrollo.

7. PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO

La Gobernación de Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación Directa, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de Riesgo

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1				5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2			5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3		5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y de su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su clasificación de acuerdo con la tabla 2.

Tabla 2. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Factor de Escogencia y clasificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 < = Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la Administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la Administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimiento de rutina

COLOMBIA

GOBERNACION DEL AMAZONAS

ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

SECRETARIA DE SALUD

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Variación del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados
1	General	Externo	planeación	Social Politico	Cambios constantes en la norma	Retraso de la estructuración del proceso por desconocimiento en la aplicación de las normas	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilataciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento	Cancelación del canon de arrendamiento por fuera del plazo estipulado en el contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución pactado	Que el bien sea entregado con posterioridad al término del plazo de ejecución del contrato y / o se pretenda la prórroga del plazo contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y el proceso de entrega del inmueble

Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
Probabilidad	Impacto	Variación del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
3	2	5	Riesgo Medio	NO	Asesor de contratación	A partir de la suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Registros de los cambios de la normatividad	Cada vez que se requiera
2	3	5	Riesgo Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Informes / oficios supervisión del contrato	Acuerdo requerimiento hasta finalizar el contrato

1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Informes / oficios supervisión del contrato	Acuerdo requerimiento hasta finalizar el contrato
2	3	5	Riesgo Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Informes / oficios supervisión del contrato	Acuerdo requerimiento hasta finalizar el contrato

Atentamente,

Iván Francisco Sangama Vergara
Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud